

Juzgado con el nº 156/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja S.A. contra Mario Apellániz Gallego y esposa, Moisés Apellániz Gallego y esposa y Carlos Apellániz Gallego sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.712.073 ptas.) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 21 de abril, 21 de mayo y 21 de junio de 1993 a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 %, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20 % para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 % del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien Objeto de la Subasta:

— Vivienda o piso 2º, tipo D, señalado bajo el nº 15 en la ciudad de Logroño, calle Chile nº 17 y 19, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al tomo 912, folio 4, finca 689, 3ª inscripción.

Tipo de valoración: 5.000.000 ptas.

Dado en Logroño a 28 de octubre de 1992.— La Secretaria.

Citación de remate

IV.2179

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 305/92 a instancia de Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sra. León Ortega, contra Sercrom S.A. y Oscar Ruiz Martínez y su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. en situación de ignorado paradero, sobre reclamación de 15.000.000 pts. de principal y 7.000.000 pts. para intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate al demandado D. Oscar Ruiz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere; habiéndose decretado en la misma resolución, el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero, siendo éstos:

1.— Mitad indivisa de la parcela de terreno sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Cerrada, con una superficie de 400 m2. Inscrita al tomo 1270, libro 11, folio 116, finca nº 1232.

2.— Mitad indivisa de urbana, sit en la calle Riva Ruiz de Ortigosa de Cameros, con una superficie de 800 m2, inscrita al tomo 1270, libro 11, folio 124, finca nº 1234.

3.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros (La Rioja), al sitio de La Canal, inscrita al tomo 1276, libro 12, folio 181, finca nº 1444.

4.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Canal, con una superficie de 2 áreas, inscrita al tomo 1276, libro 12, folio 181, finca nº 1444.

5.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 40 áreas y 20 centiáreas, inscrita al tomo 1276, libro 12, folio 188, finca nº 1447.

6.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 61 áreas, 53 centiáreas, inscrita al tomo 1276, libro 12, folio 191, finca nº 1448.

7.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Fuente del Sacristán, de 13 áreas y 60 ca., de superficie, inscrita al tomo 1276, libro 12, folio 215, finca nº 1458.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en forma a D. Oscar Ruiz Martínez y a su esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H. expido el presente en Logroño, a 2 de Noviembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2156

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Logroño, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo 249-91, en los que con fecha 2 de diciembre de 1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Logroño a 2 de diciembre de 1991. La Ilma Sr. Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de la misma

y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 249-91 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Europunto S.A., representado por el Procurador Don Antonio Peche López y bajo la dirección del Letrado Doña Regina Val Cuevas y de la otra como demandados Gloria Osset Rambaud y Luis Miranda Baltar, ambos mayores de edad y en paradero desconocido, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y por lo siguiente:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña Gloria Osset Rambaud y D. Luis Miranda Baltar; mayores de edad y en paradero desconocido, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Europunto S.A. de la cantidad de 6.189.418 (Seis millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho) pesetas más 52.353 (Cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y tres) pesetas y los intereses legales correspondiente y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo”.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados Doña Gloria Osset Rambaud y Don Luis Miranda Baltar (haciéndoles saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño) en situación de rebeldía procesal, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño a 30 de octubre de 1992.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Edicto de Subasta

IV.2157

Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño

Hace saber: Que en los Autos de Juicio Ejecutivo 171/91, seguidos a instancia de Dª Josefa Orrantja Ibarguen, contra D. José María Fernández de Bobadilla Pozo se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 29 de enero de 1993 en su caso por segunda el día 3 de marzo del mismo año y por tercera vez el día 1 de abril, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de la subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en Pliego cerrado.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vehículo Citroen BX, matrícula I.O-7224-G, valorado en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Logroño a 2 de noviembre de 1992.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.2181

Dª Pilar Salas Auséns, Juez Sustituta de Primera Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 164/89, a instancias del Banco Guipuzcoano, S.A., domiciliado en San Sebastián, Avda. La Libertad nº 21, representado por el Procurador Sr. de Echevarrieta Herrera, contra Transportes Miguel Romano Ayala S.L. en paradero desconocido, sobre reclamación de 554.000 ptas. de principal:

Con fecha 30 de septiembre de 1992, se ha practicado la siguiente tasación de costas y liquidación de intereses a que ha sido condenada la parte demandada:

Principal	554.000 ptas.
Costas	
Honorarios del Letrado de la parte actora	
Sr. Arregui Susteaga	126.603 ptas.
Derechos y gastos adelantados por el Procurador actor Sr. de Echevarrieta Herrera.....	221.695 ptas.
Total costas salvo error u omisión	348.928 ptas.

Intereses:

Intereses devengados por el principal desde el día 30 de septiembre de 1988 hasta el día 31 de diciembre de 1990 al 9% + 2 puntos = (822 días)	137.240 ptas.
Idem. desde el día 1 de enero de 1991, hasta el día 18 de diciembre de 1991, fecha del auto de aprobación del remate al 10% + 2 puntos = 12% (352 días)	64.112 ptas.
Total intereses salvo error u omisión	201.352 ptas.
Total principal, costas e intereses s.e.u.o	1.103.650 ptas.